



**LICEO IBÉRICO**

SDAD. COOP. ENSEÑANZA ARGANZUELA  
C/ Antonio Vicent, 62  
28019 Madrid

# INDICE

1.	<a href="#">INTRODUCCIÓN</a>	3
2.	<a href="#">MARCO LEGISLATIVO</a>	4
3.	<a href="#">CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO</a>	6
	3.1. Descripción del Centro	6
	3.2. Historia del Centro	7
	3.3. Nuestro presente: Principios Educativos y Línea Metodológica	8
	3.4. Las TICS, nuestra apuesta por el futuro	11
4.	<a href="#">CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</a>	12
5.	<a href="#">CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</a>	13
	5.1. El profesorado	13
	5.2. El AMPA	13
	5.3. El alumnado	13
	5.4. Estructura del Centro Escolar	15
6.	<a href="#">ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</a>	16
	6.1. Determinación de las necesidades del alumnado	16
	6.2. Grupo de Educación Compensatoria	16
	6.3. Grupo de Alumnos de Refuerzo	17
	6.4. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales	17
	6.5. Alumnado con altas capacidades intelectuales	18
	6.6. Grupos Ordinarios o de Referencia	18
7.	<a href="#">EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</a>	19
	7.1. Carácter de la Evaluación	19
	7.1.1. Absentismo	20
	7.2. Promoción	21
	7.2.1. Promoción en Educación Infantil	21
	7.2.2. Promoción en Educación Primaria	21
	7.2.3. Promoción en Educación Secundaria	22
	7.3 Titulación en ESO	23
	7.4 Reclamación de calificaciones	24
8.	<a href="#">EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN</a>	25

# 1. INTRODUCCIÓN

Gestionar eficazmente un centro escolar exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todas las personas miembros de la Comunidad Educativa.

La práctica cotidiana nos demuestra invariablemente que los modelos de gestión basados en actuaciones meramente intuitivas, inconexas, contradictorias, poco planificadas o que obedecen a situaciones de urgencia, generan provisionalidad, incertidumbre y esfuerzos estériles.

El PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO es uno de esos instrumentos útiles, como elemento básico, para orientar y facilitar la gestión escolar. El Proyecto nos proporciona pautas claras que favorecen y permiten:

- evitar la improvisación y la rutina;
- racionalizar el trabajo docente y de los alumnos;
- reducir las magnitudes de incertidumbres, contradicciones y esfuerzos estériles;
- coordinar las actuaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa;
- racionalizar el uso del tiempo;
- clarificar los objetivos que la institución se plantea y los medios de que dispone para intentar alcanzarlos;
- una acción eficaz y compensadora del trabajo del profesorado que favorezca su realización profesional y su crecimiento personal;
- generar motivación para el trabajo del profesorado;
- la evaluación formativa interna periódica de la acción escolar;
- la cualificación de los miembros de la Comunidad Educativa para una mejor gestión del Centro;
- facilitar la convergencia de intereses diversos.

## **2. MARCO LEGISLATIVO**

### **1.1. RD. 1105/2014**

Según la nueva redacción del capítulo III del título preliminar, currículo y distribución de competencias, corresponde al Gobierno establecer el diseño del currículo básico con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez de las titulaciones otorgadas. En desarrollo de este imperativo legal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado con fecha de 3 de enero de 2015 en el “Boletín Oficial del Estado” el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. De acuerdo con el contenido del nuevo artículo 6 bis, apartado 2.c), de la LOE, recogido en el artículo 3, apartado 1.c), del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, corresponde a las Administraciones educativas el establecimiento del currículo de las distintas enseñanzas reguladas en ella, que incluirá en todo caso el currículo básico establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Tal es el objeto del presente Decreto en lo que se refiere a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Conforme a los artículos mencionados en el párrafo anterior, en sus respectivos apartados d), los centros docentes podrán complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica de la etapa, en uso de su autonomía, dentro de la regulación y límites que, de acuerdo con la normativa vigente, establece la Comunidad de Madrid en este Decreto. Por otro lado, el citado Real Decreto establece en su disposición final primera que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán en los cursos primero y tercero en el año escolar 2015-2016, y en los cursos segundo y cuarto en el año escolar 2016-2017. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es plenamente competente en materia de educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que, respetando las competencias estatales, desarrollen los aspectos que han de ser de aplicación en su ámbito territorial. Procede, pues, que la Comunidad de Madrid apruebe la normativa que, por un lado, integre y respete lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y, por otro, lo desarrolle de acuerdo con la potestad que le ha sido atribuida, dentro del ámbito territorial de esta comunidad autónoma.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, oído el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 2015.

### **1.1.2. Decreto 48/2015**

*DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante LOMCE), modifica en su artículo único la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), y define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

### 3.1 Descripción del Centro

Nuestros Centros están situados en los números 58, 60 y 62 de la calle de Antonio Vicent y en el número 61 de la calle Fernando Díaz de Mendoza de Madrid. Su funcionamiento viene amparado por el correspondiente Concierto Educativo firmado con la Administración. Cuenta en estos momentos con la prescriptiva autorización administrativa para tres unidades del Segundo Ciclo de Educación Infantil (Infantil I, Infantil II e Infantil III), seis de Educación Primaria (de 1º a 6º), cuatro de Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 4º), Atención a la diversidad con: media jornada lectiva de NEE, dos profesores de Educación Compensatoria (uno para Ed. Primaria y otro para Ed. Secundaria) y 18 horas para impartir Refuerzo educativo de Lengua castellana y Matemáticas y seis horas de Refuerzo Educativo en Educación Infantil. Así mismo contamos con la Orientadora del Centro que asesora de forma opcional, tanto en Educación Infantil como en Primaria.

En cuanto a las instalaciones, el Centro cuenta, aunque sin ninguna ostentación, con las suficientes estructuras y dependencias para cubrir con dignidad las necesidades de nuestros discentes. Disponemos de Biblioteca con más de 3735 ejemplares, Laboratorio de Ciencias, Aula de Audiovisuales, Aula-Taller, Gimnasio dotado de tatami, lo que permite la práctica de artes marciales como el judo, y que es convertible a su vez, mediante el uso de unos espejos panelados, en Aula de Danza. Consta, además, de todos los accesorios necesarios para el desarrollo de las distintas actividades concernientes a la Educación Física, que se aprovecha, así mismo, del acuerdo de uso en exclusividad en horarios establecidos de las pistas deportivas ubicadas en Madrid Río y que suplen con creces nuestra carencia de instalaciones deportivas exteriores en el propio Centro; Aula de Informática con 12 equipos individuales y el puesto del profesor; patios de recreo en los dos edificios, que se suman al resto de las dependencias propias de un centro educativo. En nuestra apuesta por las nuevas tecnologías hemos procurado que todas las clases estén dotadas de ordenador, proyector y pizarra digital o *e-beam*. El Centro dispone, además, de una red Wifi a la que los usuarios se conectan, según permisos, a un rango determinado permitiendo así diferentes usos. Nuestros alumnos trabajan con Tablet particular desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de ESO. La dotación de recursos tiene un nivel adecuado, mejorándose cada año en la medida en que las disponibilidades lo permiten.

Los servicios complementarios que ofrecemos a nuestro alumnado y sus familias son el Servicio de Comedor y de Apertura Anticipada (a las 8<sup>00</sup> horas), atendidos por profesoras y profesores del propio Centro y personal de vigilancia contratado al efecto; las pruebas psicológicas realizadas por empresas especializadas en Educación Infantil y Primaria y la comunicación telemática a las familias, que se realiza a través de una plataforma que ofrece, además, bastantes utilidades, incluyendo la notificación en tiempo real de ausencias, incidencias o calificaciones académicas. En las actividades extraescolares de Estudio Dirigido, programadas de lunes a viernes al final del horario lectivo matutino, los alumnos disponen de una hora dedicada al estudio y realización de actividades de aquellas materias que son susceptibles de ocasionarles mayores dificultades de comprensión, tutelados por el personal que supervisa dichas actividades: de este

modo pueden anticipar los deberes y preparar sus controles en un ambiente más propicio a la concentración que el que muchos de ellos pueden encontrar en sus respectivas casas. También el Centro se beneficia del programa de Educación Vial de la Policía Municipal de Madrid, que envía a sus agentes de forma periódica a impartir charlas en los cursos seleccionados a tal efecto. Por otro lado, se realizan actividades de forma periódica con las bibliotecas del entorno, especialmente con la biblioteca pública Ana M<sup>a</sup> Matute, para fomentar el gusto por la lectura. Todos los años acudimos al encuentro organizado con el Centro de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, CPEE Joan Miró, realizando actividades de convivencia tanto en las instalaciones del mencionado Centro como en otras instalaciones (piscina, canchas deportivas, etc.)

Existe, por otro lado, un factor esencial que caracteriza nuestro Centro, y que apreciamos como factor inestimable de proximidad a nuestros discentes y por consiguiente de calidad de enseñanza, es el hecho de ser el nuestro un Centro pequeño que permite un alto grado de acercamiento y espontaneidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, facilitando un envidiable conocimiento de nuestros alumnos y alumnas y un elevado nivel de individualización en nuestra actuación docente.

### **3.2 Historia del Centro**

El Centro Liceo Ibérico inició su andadura en 1960 en calidad de centro privado de titularidad personal, adscrito al sistema entonces vigente. En un primer momento, el centro acogió un alumnado exclusivamente femenino, pasando, transcurridos tan sólo dos años, a ostentar su actual carácter de centro mixto. En los años de mayor presencia de población en edad escolar en la sociedad española, el Liceo Ibérico llegó a tener matriculados alrededor de mil alumnos que recibían enseñanzas hasta el nivel educativo de Preuniversitario o Curso de Orientación Universitaria.

En fecha 15 de septiembre de 1978 se produjo la cesión del Colegio, pasando a regentarlo la Sociedad Cooperativa de Enseñanza “La Arganzuela”, sociedad constituida por los profesores y profesoras que entonces formaban la plantilla del Centro, época en la que además accedió a subvención al 75 % por parte del Estado. Esta cooperativa, con las altas y bajas entre sus miembros producidas a lo largo de estos años, es la que sigue en la actualidad al frente del Colegio.

En esta última etapa se han producido hechos de extraordinaria importancia para el Centro, como son la obtención de la clasificación definitiva, la definición del carácter propio o ideario, la firma con la Administración del correspondiente Concierto Educativo al amparo de la LODE (se llegó a contar con nueve aulas concertadas del nivel de EGB) y la implantación de la Reforma Educativa contemplada en la LOGSE. Así mismo se obtuvo en 1995 la pertinente autorización administrativa para la puesta en marcha de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

En el año 1998 se autoriza el funcionamiento de la Escuela Infantil que se sitúa en la calle Fernando Díaz de Mendoza, 61 y queda configurada con tres unidades de 2º ciclo y capacidad para 75 puestos escolares.

En el curso 2004-2005 se concede una unidad de apoyo para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para Educación Primaria.

En febrero de 2004 se concedieron 12,5 horas lectivas para Educación Compensatoria, ampliándose en el curso 2005-2006 a las 25 horas actuales.

En enero del curso 2007-2008 se consiguió la concesión de dos profesores de Refuerzo Educativo en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana para el primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2008-09 se solicitó profesorado de Refuerzo en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, que fue concedida para ese año pero suprimida después, tras quedar la Educación Compensatoria como única alternativa al grupo de referencia.

En el curso 2013-14, tras un exigente proyecto llevado a cabo durante dos años, el Centro consiguió la calificación de Centro de Excelencia TIC, que fue el reconocimiento a la apuesta firme y decidida por la implantación total de las Nuevas Tecnologías en todos los aspectos de la enseñanza.

### **3.3. Nuestro presente: Principios Educativos y Línea Metodológica.**

El Centro Liceo Ibérico, a través de su Entidad Titular, la Sociedad Cooperativa Madrileña de Enseñanza “La Arganzuela”, oferta a la comunidad de su área de influencia enseñanzas de Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta educativa de nuestra área de influencia se concreta en los Colegios Públicos Perú y Concepción Arenal y los colegios religiosos concertados de los Capuchinos y las Teatinas. Por lo tanto, nuestro Colegio es el único de la zona en ofertar a la Comunidad una educación de carácter laico e inspirada en los principios del movimiento cooperativo

#### **Objetivos generales**

1. En nuestro Centro fomentamos la PARTICIPACIÓN de todos los miembros de la Comunidad Educativa, con espíritu comunitario, para el logro de objetivos comunes que propicien una educación de calidad.

*Objetivos:*

*Establecer cauces de participación en la organización y gestión del Centro, impulsando la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y dinamizando el Consejo Escolar.*

*Conseguir la implicación de las familias, profesores y alumnos en busca de una educación de calidad.*

2. El Centro Liceo Ibérico garantiza NEUTRALIDAD POLÍTICA Y RELIGIOSA, entendida no como indiferencia ante las estructuras políticas y sociales, sino como manifestación de libertad e independencia con respecto a cualquier grupo político, económico o religioso.



*Objetivos:*

*Reconocer y respetar las diferencias políticas y religiosas, garantizando su desarrollo, basándose en la neutralidad del Centro.*

*Contemplar, en el proceso de admisión de alumnos, únicamente los aspectos recogidos en la normativa vigente.*

3. Las características de nuestro Centro hacen posible la existencia de un CLIMA AFECTIVO, ACOGEDOR Y CONFORTABLE en el que se desarrolla la afectividad, la solidaridad y la igualdad, y que propicia la expresión de la propia sensibilidad y la confianza entre todos sus miembros.

*Objetivos:*

*Establecer los espacios y cauces de comunicación entre profesores y alumnos o alumnas.*

*Crear un clima afectivo que propicie la expresión de la propia sensibilidad y favorezca la confianza entre todos.*

*Realizar actividades que fomenten la convivencia y la cooperación.*

4. Nuestro Centro garantiza la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres, tanto entre nuestro equipo docente como entre nuestros alumnos y alumnas, con independencia, además, de la posición económica o social de sus familias, para que puedan acceder a una formación común adecuada a sus aptitudes y necesidades, sin ningún tipo de discriminación.

*Objetivos:*

*Favorecer la integración de todos en la Comunidad Educativa.*

*Evitar y corregir todo tipo de discriminación.*

*Realizar actividades extraescolares accesibles a todos.*

*Propiciar el uso del uniforme escolar como elemento igualador de diferencias personales.*

5. Nuestro Centro propugna la PERSONALIZACIÓN concebida como fórmula para favorecer los procesos que conduzcan a desarrollar en nuestros alumnos y alumnas la autonomía moral, la libertad y la responsabilidad compartida que impulse la capacidad de elegir y tomar decisiones bajo un espíritu emprendedor, así como la solidaridad, el respeto y la confianza, a través del desarrollo de hábitos y destrezas

*Objetivos:*

*Adecuar la enseñanza a las aptitudes y necesidades de los alumnos y alumnas del Centro.*

*Desarrollar la educación integral del alumno y la alumna, partiendo de una enseñanza personalizada.*

*Educar en los valores de solidaridad, libertad, tolerancia, responsabilidad y respeto a los demás.*

*Fomentar la libertad basada en el respeto mutuo y la responsabilidad, dentro de un clima de solidaridad y tolerancia.*

*Desarrollar la Orientación personal y vocacional de nuestros alumnos y alumnas, atendiendo a sus aptitudes e intereses.*

6. Partiendo de nuestra vinculación al entorno, nuestro Centro se compromete a que sus alumnos y alumnas adquieran y desarrollen el RESPETO AL MEDIO ECOLÓGICO, SOCIAL Y CULTURAL, integrándose en él, sin romper el equilibrio armónico entre seres humanos y Naturaleza.

*Objetivos:*

*Respetar y valorar el entorno natural y sociocultural.*

*Realizar salidas al entorno con el fin de conocerlo, valorarlo e integrarse en él.*

*Abrir el Centro a toda persona del entorno dispuesta a aportar y compartir sus experiencias.*

7. Para conseguir estos principios utilizamos una **METODOLOGÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA** que desarrolle la creatividad, la autonomía personal y el trabajo en equipo, susceptible de modificaciones para favorecer el aprendizaje constructivo.

*Objetivos:*

*Desarrollar la creatividad.*

*Fomentar la autonomía personal.*

*Tomar conciencia de las ventajas del trabajo en grupo y respetar las aportaciones de los demás.*

8. El Centro asume la **EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO** como una responsabilidad compartida entre todos sus miembros, como estrategia para la mejor consecución de sus objetivos.

*Objetivos:*

*Realizar un seguimiento continuado del proceso educativo para corregir de forma inmediata los posibles errores.*

*Buscar el compromiso de toda la Comunidad Educativa en el proceso de evaluación.*

9. La **EDUCACIÓN** en nuestro Centro tiene como **FINALIDAD**: transmitir a los alumnos los elementos esenciales de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; afianzar en ellos hábitos de estudio y de trabajo que les permitan aprender por sí mismos y tener iniciativa emprendedora; favorecer el trabajo en equipo; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables y prepararlos, con las debidas garantías para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

*Objetivos:*

*Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.*

*Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.*

### **3.4 Las TICS, nuestra apuesta por el futuro**

Si hay una característica absolutamente definitoria de lo que somos, ésa es, sin duda, nuestra clara e irreversible apuesta por las Nuevas Tecnologías. En efecto, en un mundo en el que el nivel de desarrollo lo marca el porcentaje de población que tiene acceso a una conexión wi-fi de calidad, y en el que nuestros alumnos han aprendido a manejar un *smartphone* antes que a decir su primera palabra, nuestro Centro ha implementado (salvo en los cursos de Infantil y los inferiores de Primaria, en los que tienen que aprender grafomotricidad y afianzar sus habilidades calígrafas) el uso generalizado de tablets, provistas con las ediciones digitales de los libros de texto en curso cada año. Ello ha supuesto que, lejos de las clases unidireccionales, con el profesor de la materia guiando su desarrollo a partir de la pizarra digital, a nuestros alumnos se les anima a encontrar sus propias respuestas o a ampliar los conocimientos mediante una navegación inmediata, pero sensata y razonada. Así mismo, las presentaciones de trabajos confeccionadas (o apoyadas) en Power Point han sustituido a las añejas elaboraciones de murales, con las imágenes recortadas de libros de texto de antaño; es, claramente, el futuro lo que nuestros alumnos empiezan a manejar desde su presente.

A su vez, nuestros docentes han ido incorporando (o creando ellos mismos, con herramientas como Hot Potatoes o Jclick) aplicaciones informáticas muy diversas, con el fin de motivar a los alumnos a través de un aprendizaje que siempre les parece más lúdico que los tradicionales y cada vez más obsoletos medios analógicos, incluso si el fin pedagógico que se persigue es el mismo.

Nuestros alumnos disponen en sus manos una única herramienta que les permitirá, a modo de juego, a través de las diferentes materias, desarrollar todas sus capacidades, potenciando además la transversalidad del currículo. Las principales herramientas TIC disponibles y algunos ejemplos de sus utilidades concretas son:

1. Uso de procesadores de texto para redactar, hacer resúmenes y aplicaciones para esquemas sencillos, que le permitan una posterior exposición de los temas desarrollados, etc.
2. Utilización de programas de correo electrónico.
3. Usos y opciones básicas de los programas de navegación en Internet con búsqueda y selección crítica de información, aportándoles una visión del mundo de la que se infieren necesariamente valores como el respeto, la igualdad y la iniciativa, tan necesarios para su crecimiento personal.
5. Elaboración de documentos conjuntos mediante herramientas de programas de edición simultánea, fomentando la igualdad, y la labor de equipo.
6. Utilización de los innumerables recursos, aplicaciones y páginas web disponibles con las que satisfacer y desarrollar su curiosidad y emprendimiento personal.

No existe en nuestra área de influencia ningún centro educativo que haya llegado tan lejos en la implantación de las TICs, de forma que el Liceo Ibérico cubre un nicho de especialización que puede ser muy atractivo para los padres de nuestro alumnado. Por otro lado, y aunque pueda parecer una ventaja menor, el alivio de peso experimentado en las mochilas de nuestros alumnos es directamente proporcional al alivio de muchos padres cuyos hijos sufrían, en no pocos casos, molestias en la espalda y la zona lumbar.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El área de influencia de nuestro Centro está delimitada por el triángulo formado por el río Manzanares, la calle Antonio Leyva, y el paseo de Santa María de la Cabeza, donde tienen su domicilio en una elevadísima mayoría nuestros alumnos y alumnas, proviniendo los restantes de zonas adyacentes. El área mencionada abarca la barriada de San Antonio y el barrio de Comillas, adscritos al distrito de Carabanchel de nuestra capital.

La zona está habitada fundamentalmente por personas pertenecientes a una clase social media-baja y cabe destacar que en este barrio el porcentaje de población inmigrante está en torno a un 20% (por encima de la media de la ciudad, aunque por debajo de la de distrito), fenómeno que posee en sí mismo un enorme valor cultural y humano, susceptible de ser oportunamente aprovechado en el enriquecimiento personal y educativo de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Es este crisol de culturas, tradiciones y bagajes vitales tan variopintos el que define hoy en día nuestro Centro, y podemos decir con lícito orgullo que la convivencia entre todos nosotros es modélica y perfectamente exportable al resto de la sociedad. En muchos casos, además, se trata de hijos de inmigrantes que ya han nacido en nuestro país y que empiezan a adoptar gustosamente las costumbres que ellos piensan que les pueden ser más enriquecedoras para sus vidas. Una nota de especial interés completa esta visión económica y social, destacable por su repercusión en los niños y niñas: el número, en aumento en los últimos años, de las familias monoparentales y reestructuraciones familiares.

El equipamiento social del barrio ha ido avanzando paulatinamente en estos últimos años influenciado por las mejoras introducidas desde la planificación, desarrollo y finalización de la zona de Madrid Río, que ha dado un nuevo empuje al barrio por encontrarse ubicado en la zona anexa al mismo. Todos estos elementos de nuestro entorno próximo son incorporados a nuestro quehacer habitual por sus valores formativos y educativos los unos, y en calidad de servicios puestos a nuestra disposición los otros. Cabe así mencionar los parques de la Arganzuela, de Comillas, la propia zona de Madrid Río, el invernadero y actuales instalaciones del Matadero, con su abanico cultural, las pistas deportivas de las calles Antonio López y Pedro Yagüe, las Parroquias de Santa Casilda y Virgen de los Remedios, el parque de bomberos del paseo de Santa María de la Cabeza, las galerías comerciales (nuestros mercados tradicionales) de la calle Antonio López, etc.

## **5. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **5.1 El profesorado**

El profesorado presenta una absoluta estabilidad, lo que favorece la posibilidad de llevar a la práctica de nuestro Proyecto sin sobresaltos ni discontinuidades. Contamos entre nosotros con cuatro profesores para la etapa de Educación Infantil, nueve profesores para Primaria (uno de ellos dedicado a los alumnos de Compensatoria y otro, de media jornada, a los de NEE) y once profesores para la etapa de ESO, entre los que se cuentan la Orientadora del Centro y los profesores de Ed. Compensatoria y Refuerzo. Entre todos, cubrimos fehacientemente todas las áreas del currículo, bien sea por especializaciones, bien por habilitaciones.

El clima de trabajo entre el profesorado es muy satisfactorio, permitiendo el necesario contacto entre los profesionales de los distintos niveles educativos. Cada año, además, se ha ido avanzando en empleo sistemático del trabajo en equipo y de la convergencia de criterios, mejorando en definitiva el grado de coordinación, lo que ha redundado en una oferta educativa de calidad para nuestros alumnos y alumnas y sus familias.

### **5.2 La AMPA**

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Liceo Ibérico, si bien mantuvo una larga etapa de presencia y participación en la vida del Centro, fue perdiendo su dinamismo hasta que, hace unos años, desapareció como tal. Ulteriores intentos de volver a ponerla en marcha no han fructificado. No obstante, es preciso destacar que contamos con un altísimo grado de colaboración por parte de los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar del Centro, con lo que tenemos un vínculo inestimable entre el Centro y las necesidades e inquietudes de los alumnos y sus progenitores. Juntos trabajamos, codo con codo, en la consecución de las metas propuestas.

### **5.3 El alumnado**

En nuestro análisis de las necesidades específicas que puede presentar el alumnado del área de influencia del Centro Liceo Ibérico, y por la experiencia acumulada, hemos obtenido los siguientes indicadores:

- a) Necesidades de integración: Alumnos y alumnas con problemas físicos y/o psíquicos y/o sociales.

En nuestro Centro este indicador afecta a un 60% del alumnado, siendo el desfavorecimiento de índole social y económica la principal causa de las necesidades, en un alumnado de creciente componente inmigrante.

Observamos en este grupo de alumnos dificultades de comportamiento, de participación en el aula y un ritmo de aprendizaje inferior al resto del grupo, que se acentúa en los alumnos recién llegados de sus países de origen.

Nuestra intervención será, prioritariamente, reforzando las conductas positivas y utilizando el afecto como motivación para desarrollar hábitos y actitudes de fácil adquisición, así como proveer todos los instrumentos necesarios para tratar de potenciar sus capacidades y nivelar, en la medida de lo posible, su competencia curricular con respecto al resto del grupo en el que el alumno se encuentre escolarizado.

b) Necesidades de modelos culturales: Alumnos y alumnas con escasas motivaciones y expectativas debido al entorno social, sin modelos intelectuales definidos.

La sociedad actual favorece la ausencia de modelos intelectuales, lo cual se refleja en cerca de la mitad de nuestra población escolar. Esto se traduce en una ausencia de hábitos de trabajo, técnicas de estudio y habilidades sociales y exceso de competitividad.

La línea de actuación que seguiremos tendrá un alto nivel de motivación y refuerzo para desarrollar hábitos y técnicas que potencien las capacidades intelectuales para trabajar conceptos abstractos y complejos, así como el autoaprendizaje.

c) Necesidades de tipo afectivo: Alumnos y alumnas que por sus características personales o por su entorno familiar denotan carencias afectivas que influyen en su rendimiento escolar.

Nuestra experiencia nos demuestra que este indicador está presente en un elevado número de alumnos y alumnas. El comportamiento de estos niños y niñas presenta un excesivo afán de protagonismo y una gran necesidad de ser escuchados.

El modelo de intervención utilizado se orientará hacia la confianza y seguridad en sí mismo, a través de un clima cálido y afectivo que favorezca la comunicación y el equilibrio personal.

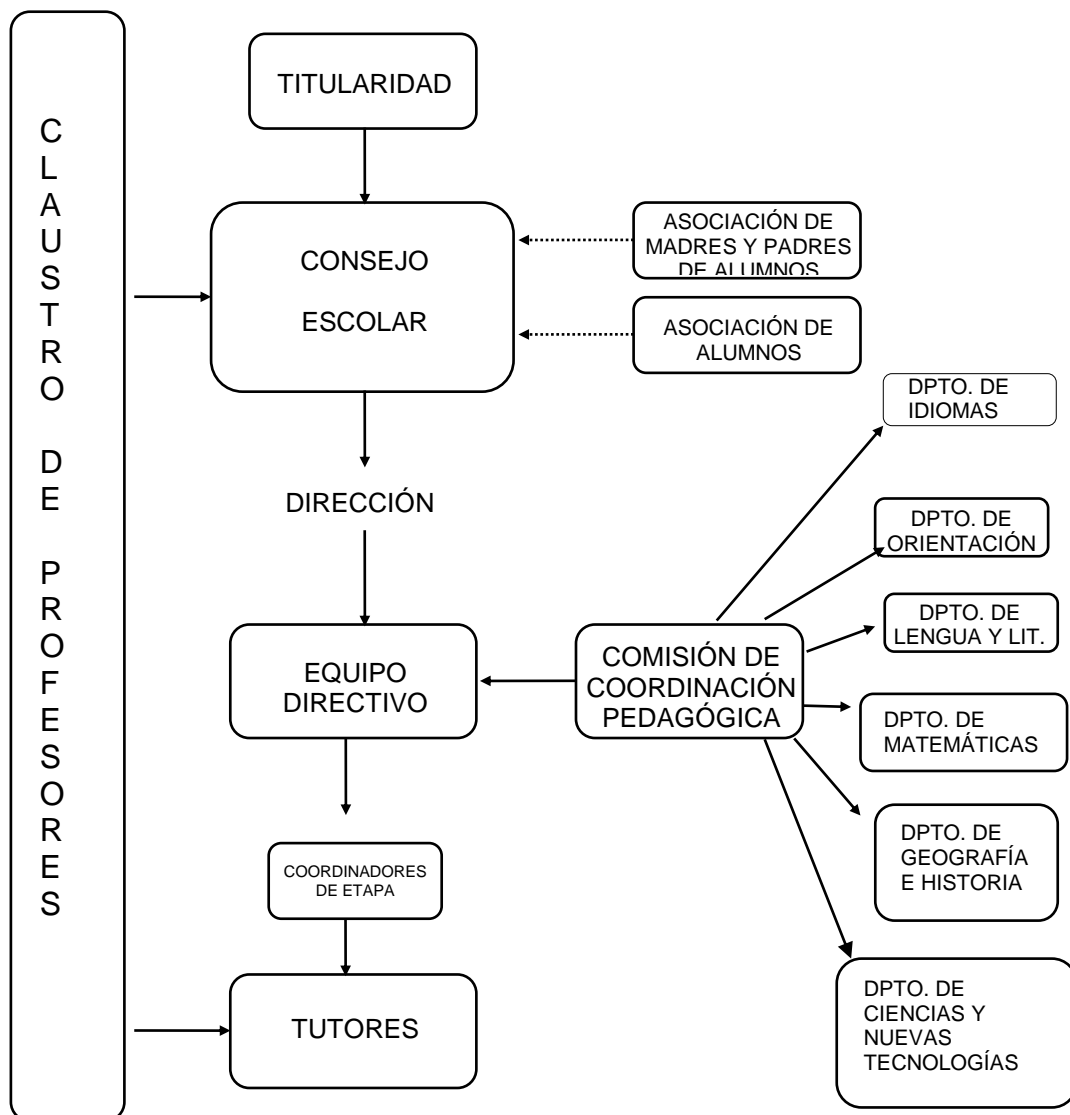
d) Necesidades cognitivas: Alumnos y alumnas con problemas de adquisición de técnicas y conocimientos de tipo intelectual y no afectados por los problemas mencionados en los indicadores anteriores.

Este problema repercute en una minoría del alumnado de este Centro. Este grupo se caracteriza por la ausencia de hábitos de trabajo intelectual, dificultades en la comunicación y algún tipo de carencia a nivel afectivo por su desarrollo madurativo.

Las soluciones que aportaremos valorarán la adquisición de contenidos destinados al desarrollo de las estructuras mentales necesarias para potenciar la transferencia de los aprendizajes a contextos nuevos.

## 5.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE NUESTRO CENTRO ESCOLAR.

- ÓRGANOS DE GOBIERNO: DIRECCIÓN, EQUIPO DIRECTIVO (JEFATURAS DE ESTUDIOS Y SECRETARIO)
- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CLAUSTRO DE PROFESORES Y CONSEJO ESCOLAR
- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN: COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, COORDINADORES DE ETAPA, DEPARTAMENTOS Y TUTORES



## **6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Según lo establecido en la Orden 1493/2015 de 22 de marzo y la Orden 2398/2016 de 22 de julio, atendemos a las necesidades de nuestro alumnado implementando el siguiente protocolo.

### **6.1 Determinación de las necesidades del alumno.**

Partiendo siempre de una evaluación inicial y los informes personales del alumno, se adoptan las medidas a seguir para un correcto desarrollo de las competencias del alumno, ubicándolo en el grupo o asignándole el apoyo que requiera. Tendremos también en cuenta los requisitos exigidos para pertenecer a uno u otro grupo.

Esta evaluación inicial será realizada por el profesor tutor, con la colaboración del profesorado de apoyo de Educación Compensatoria y el resto del equipo docente, bajo el asesoramiento del equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. En caso de existir fundadas sospechas de que el alumno pueda requerir de Necesidades Educativas Especiales, dicho alumno será derivado a Atención Temprana, al EOEP correspondiente o a Orientación, según la Etapa que curse, para que sea diagnosticado convenientemente.

En el caso de las matriculaciones extraordinarias por incorporación tardía, el protocolo es el siguiente: tras una breve entrevista con alumno/a y familiares, el alumno realiza unas pruebas de las materias instrumentales (Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura) idénticas a las pruebas de evaluación inicial de los cursos a los que dicho alumno podría incorporarse (el que corresponde a la edad del alumno y el inmediatamente inferior). Dichas pruebas (y la valoración que de su desarrollo madurativo y cognitivo hace la Orientadora del Centro) servirán para determinar el curso y grupo en el que debe ser incluido el alumno. Así se le puede remitir al curso que le corresponde por edad (como se suele hacer generalmente en Ed. Primaria) e incluso a un curso inmediatamente inferior (lo más frecuente en los casos de incorporación a Educación Secundaria), si éste está más en línea con sus conocimientos y capacidades, y al grupo que se considere oportuno, ya sea en el Grupo Ordinario (en adelante Referencia), Refuerzo o Compensatoria, siendo éste otro factor que otorga la flexibilidad necesaria para conseguir que el nuevo alumno no se sienta abrumado por una disparidad brutal entre el nivel educativo de su país de origen y aquel al que se incorpora.

### **6.2 Grupo de alumnos de Ed. Compensatoria:**

En este grupo incluiremos alumnos de Educación Primaria (estos recibirán su Ed. Compensatoria a través de Apoyo Ordinario en el Aula o Grupos Flexibles) y en Educación Secundaria Obligatoria (exclusivamente a través de Grupo Flexible) que se encuentran en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y



presenten desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y la del curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior.

La inclusión de un alumno en el programa de Compensación Educativa está sujeta a revisión continua a lo largo de todo el nivel y, en cualquier caso, se revisa al comienzo de cada curso escolar.

### **6.3 Grupo de alumnos de Refuerzo (Solo 1º y 2º ESO):**

Los alumnos integrantes de este grupo de apoyo ordinario se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber accedido al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.
- b) Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
- c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.
- d) Incorporarse tardíamente al sistema educativo español, presentando carencias significativas de conocimientos instrumentales.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno es tomada por el equipo docente asesorado por la Orientadora.

### **6.4 Alumnos con dictamen de NEE.**

En Educación Infantil tenemos dos alumnos diagnosticados por el Equipo de Atención Temprana, y que son tratados por la P.T. del Centro (atendiendo a lo establecido en la Orden 2143/2015 de 22 de mayo)

En Educación Primaria tenemos otros dos alumnos diagnosticados por el E.O.E.P. y asimismo tratados por la P.T. (atendiendo a lo establecido en la Orden 2143/2015 de 22 de mayo)

Actualmente no tenemos ningún alumno dictaminado en ESO, pero caso de aparecer seguiremos la normativa vigente al respecto, iniciando los procesos oportunos para realizar las adaptaciones significativas de los elementos del currículo, según se establece en la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio.

### **6.5 Alumnos con altas capacidades intelectuales.**

Actualmente ya no contamos entre nuestro alumnado con ninguno de altas capacidades intelectuales; en el caso de diagnosticar nuevamente a alguno, tarea que habitualmente lleva a cabo la Orientadora del Centro en coordinación con el Tutor o Tutora de dicho alumno, seguiríamos lo establecido en la Orden 2143/2015 de 22 de mayo y/o la Orden 2398/2016, de 22 de julio, estableciendo las medidas de apoyo específico para la optimización y desarrollo de las capacidades del alumnado con dicho perfil.

### **6.6 Grupos de Referencia (u Ordinarios).**

Integrado por el resto de los alumnos, incluidos los TDH/TDHA para los que cada profesor incluye en su materia las medidas más convenientes a aplicarles, ya sea adaptación de tiempos para la realización de las pruebas (hasta un 35% más, si fuera necesario), adaptación de las pruebas, tanto orales como escritas, supervisión y pautado de tiempos límite para la realización de los distintos ejercicios de la prueba, etc. Medidas que, por otra parte, son revisadas anualmente para cada caso por el Equipo Docente con ayuda de la Orientadora.

## 7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

(Según la ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo y la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid)

### 7.1 Carácter de la Evaluación.

La evaluación será continua, formativa e integradora, y diferenciada según las distintas materias, y tendrá siempre en cuenta la individualidad de nuestros alumnos, desde sus distintas capacidades cognitivas a sus circunstancias socioeconómicas y familiares. Dicha evaluación individualizada comparará al alumno o a la alumna, al final de un proceso, consigo mismo, viendo su evolución y mejora en el tiempo, rehuyendo la comparación con, por ejemplo, alumnos más capacitados intelectualmente o que gocen de situaciones socioeconómicas o familiares mucho más favorables.

La evaluación se realizará en tres momentos: al principio de la intervención educativa (**inicial**), al final (**sumativa**) y a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (**continua**).

Los criterios de evaluación, concretados en las programaciones didácticas, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de las distintas destrezas y valores que el alumno deberá atesorar al final de la Etapa.

Las decisiones de calificación en las distintas materias dependerán del profesor titular de la misma, si bien la Junta de Evaluación, con la asesoría de la Orientadora del Centro, será la que decida por unanimidad o mayoría simple la conveniencia o no de la promoción de los alumnos en aquellos casos en que concurra alguna excepcionalidad.

La calificación final se decide baremando los resultados obtenidos en las tres Evaluaciones Trimestrales, entendiéndose que dos trimestres con resultados positivos otorgarán al alumno una calificación final positiva, entendiéndose que la mayoría de los objetivos marcados se han conseguido, siempre y cuando la calificación negativa no se haya debido a un abandono intencionado de la materia, especulando con lo ya conseguido.

Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores las recuperarán, asimismo, en pruebas trimestrales que se realizarán un par de semanas antes de las Evaluaciones trimestrales del grupo en el que cursan ese año. Se procederá, como en el caso de las Evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª a ponderar en el Departamento de dicha asignatura si el alumno, de forma global, consigue los objetivos propuestos para la recuperación de dicha asignatura.

Todos los alumnos que no hayan conseguido una evaluación positiva de forma trimestral, podrán realizar una prueba extraordinaria en las últimas semanas de junio (la antigua prueba de septiembre) que será elaborada por los distintos profesores

según los criterios establecidos por los Departamentos responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación. Si dichos alumnos no se presentaran a las pruebas de Evaluación Extraordinaria, obtendrán la misma calificación que obtuvieron en la Evaluación Ordinaria del curso presente o de los cursos anteriores en el caso de materias pendientes.

El alumnado y sus familias tendrán acceso a toda esta información a través de la plataforma o pidiendo cita a los Tutores, o a los distintos profesores para que les informen personalmente de todo aquello que, tanto alumnos como sus padres, madres o tutores legales precisen saber.

### **7.1.1. Absentismo**

Para poder realizar una evaluación continua es necesaria la presencia del alumno. Por ello, utilizaremos la plataforma como vía de comunicación, anotando todas las faltas que se produzcan sin haber sido estas previamente justificadas por los familiares y recabando la información necesaria al respecto. Esto se lleva a cabo según el siguiente protocolo:

Por parte del Profesor Tutor:

- El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría.
- Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas.
- La identificación de las faltas según el tipo de justificación (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada, trabajo familiar domiciliario, asunto laboral, problema de transporte, otros).
- Cómputo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.
- Comunicación de las faltas del alumnado a la Jefatura de Estudios.

Por parte de los Jefes de Estudios:

- La recogida de datos del absentismo, al finalizar cada periodo de evaluación.
- La identificación, en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, de las causas del absentismo en los alumnos.

Si este absentismo supera el 25% de la totalidad del trimestre, se actuará según el siguiente protocolo.

Por parte del Profesor Tutor:

Los Tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas. Será responsabilidad del Profesor Tutor:

- Cursar las citaciones por escrito y por teléfono a los padres.
- Celebración de entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.

Agotadas las intervenciones, el expediente se trasladará a la Jefatura de Estudios.

Los Jefes de Estudios, deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Curso de otra citación a los padres, por escrito y por teléfono, mediante correo certificado y con acuse de recibo. Así mismo, en esta comunicación se notificarán las actuaciones realizadas anteriormente y se les advertirá sobre que la acción posterior será la apertura de expediente de absentismo por parte de la Comisión de Absentismo del Centro.
- Celebración de la entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.

Una vez realizadas en el centro las actuaciones del Profesor Tutor y de los Jefes de Estudios sin éxito, el expediente de seguimiento del alumno pasará a la Comisión de Absentismo correspondiente.

En cuanto a la evaluación, el alumno, que siempre contará con el apoyo del profesorado, podrá presentarse a cuantas pruebas se realicen a lo largo del curso; si al finalizar el trimestre su evaluación no fuese positiva, siempre podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de junio.

## **7.2. Promoción**

### **7.2.1. Promoción en Educación Infantil**

Los alumnos de Educación Infantil promocionan automáticamente a la siguiente Etapa a excepción de los alumnos de NEE que, a propuesta del Claustro y con la recomendación por el Equipo de Atención Temprana, obtengan el visto bueno del Servicio de Inspección.

### **7.2.2. Promoción en Educación Primaria**

1- El alumno accederá al curso o Etapa siguiente, siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas, haya logrado los objetivos de la Etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2- El alumno que no haya superado los objetivos de la Etapa o que no haya alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, sólo podrá repetir una sola vez durante la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que imparte las clases.

3- La decisión de no promoción es una medida excepcional y se tomará después de haber agotado el resto de medidas (refuerzo y apoyo). Antes de adoptar dicha decisión, el tutor oír a los padres, madres o tutores legales del alumno.

4- El equipo de maestros que imparte clases al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especial consideración la opinión del tutor, así como aspectos relacionados con la madurez e integración en el grupo.

5- En el caso de que el alumno promocione con evaluación negativa en alguna de las áreas, deberá establecerse un plan de actuación dirigido a la misma.

6- Cuando alguna de las áreas no aprobadas se superen en cursos posteriores, se consideraran recuperadas a todos los efectos.

7- Al finalizar tercer curso, no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en evaluación individualizada y accedan con suspensos en 3 áreas o 2 áreas que simultáneamente sean Lengua y Matemáticas.

8- Con carácter general, no promocionara a ESO el alumno que, no habiendo repetido en cursos anteriores, obtenga resultado negativo en la evaluación final individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua y Matemáticas simultáneamente.

### **Aspectos a tener en cuenta.**

1. Las Actas de Evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la Etapa y se cerrarán al término del periodo lectivo.

2. Se puede **repetir** sólo **una vez** en toda la **Etapa**.

3. Evaluación continua, global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

4. Los resultados de la evaluación se expresarán en los **términos de IN, SU, BI, NT o SB**. Dichos términos irán acompañados de una **calificación numérica sin emplear decimales**.

5. A aquellos alumnos que al terminar 6º curso hayan obtenido una calificación de SB en alguna área y hayan demostrado un rendimiento académico excelente, se les podrá otorgar una **Mención Honorífica** (se concederá dicha mención en cada área a uno de cada 20 alumnos matriculados en 6º o fracción igual o superior a 10).

### **7.2.3 Promoción en Educación Secundaria.**

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de todas las materias cursadas o cuando, tras la prueba de Evaluación Extraordinaria, tengan evaluación negativa en dos o menos materias, siempre que no concurren simultáneamente suspensas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas: en este caso, la promoción con dos materias suspensas no se aplicará y forzarán la repetición del curso escolar o la Promoción por Imperativo Legal, en su caso. Para el cómputo de asignaturas con calificación negativa se tendrán también en cuenta las asignaturas de cursos anteriores todavía pendientes de superación. Cabe destacar que, según la ley vigente, no se tendrán en cuenta a efectos de la decisión de Promoción las asignaturas de Tecnología, Plástica y Visual y Música, si bien la nota media del resto de las asignaturas en el curso de 4º de ESO tendrá que ser superior a 5 computando estas, o provocarán la imposibilidad de obtener el Título de Graduado en Secundaria. Excepcionalmente (por ejemplo, por la imposibilidad de permanencia un año más en la Etapa porque un alumno vaya a cumplir los 18 años) la Junta de Evaluación podría decidir promocionar a un alumno con tres asignaturas con calificación negativa, siempre que se considere que la naturaleza de estas tres materias pendientes no le impida superar con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas razonables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica o, como ha quedado apuntado, es la única salida posible para el alumno.

Por otro lado, para aquellos alumnos de NEE que hayan necesitado una Adaptación Curricular Significativa (ACI) se hará constar, mediante un asterisco en el boletín, que dichas materias están siendo objeto de adaptación y que la superación de las mismas no implica la superación de los objetivos propuestos para su currículo correspondiente.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante clasificación numérica, sin decimales, en una escala del 1 al 10, que irá acompañada de los siguientes términos Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Las materias se considerarán aprobadas cuando tengan una calificación igual o superior a cinco y se considerarán suspensas cuando la nota sea inferior a cinco. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacables.

### **7.3 Titulación en ESO**

Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos que al terminar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, bien mediante la Evaluación Final Ordinaria, bien mediante la Extraordinaria, hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos propuestos para la Etapa, habiendo obtenido una evaluación positiva en todas las materias.

Igualmente, podrán obtener dicho Título aquellos que, tras la Evaluación Extraordinaria de junio, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o en dos materias (y excepcionalmente en tres) siempre que entre ellas no se encuentren simultáneamente Lengua Castellana-Literatura y Matemáticas, y siempre que dicha evaluación negativa no haya impedido la adquisición, en su conjunto, de las competencias y objetivos de aprendizaje propuestos para la Etapa. De nuevo hay que hacer mención a las asignaturas excluidas de los criterios de Titulación (Tecnología, Plástica y Música), siempre que la nota media del total de las asignaturas del curso y de la Etapa lleguen o superen el valor de 5, incluidas dichas materias.

Los alumnos que hayan sido objeto de ACIs a lo largo de la Etapa obtendrán el Título de Graduado en ESO siempre y cuando hayan alcanzado el nivel de competencias básicas y los objetivos propios de la Etapa, (según se recoge en la Orden de Evaluación 2398/2016).

#### **7.4 Reclamación de calificaciones**

(Se seguirá lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Orden 2398/2016 para la ESO)

El alumno y sus padres o tutores legales podrán pedir aclaraciones sobre su calificación/decisión de promoción (nunca las pruebas escritas parciales) ante el profesor de la materia o el tutor del grupo justo inmediatamente después de conocida la decisión. Los alumnos o sus padres podrán solicitar por escrito al Director copias de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos que hayan dado lugar a la calificación motivo de la petición. No se podrá pedir una revisión genérica de todos los exámenes, sino individualizar los verdaderamente relevantes para el proceso. Deberá firmar un recibí.

En caso de disconformidad, en los dos días siguientes a la comunicación, podrán solicitar por escrito la revisión de las calificaciones o la decisión de promoción ante el Jefe de Estudios, que trasladará dicha petición al Departamento Didáctico que corresponda y lo pondrá, asimismo, en conocimiento del tutor del grupo del alumno.

El Departamento Didáctico elaborará un informe en el que se verifique la idoneidad de la evaluación, tanto en adecuación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a lo referido en la programación didáctica, como la adecuación de los distintos instrumentos de evaluación contemplados en la misma y su correlación con los criterios de evaluación para superar la materia.

Si el Departamento decide modificar la calificación, Jefe de Estudios y Tutor lo comunicarán debidamente por escrito a la familia; si se trata de promocionar al alumno, se podrá convocar al equipo docente con el fin de revisar las decisiones adoptadas anteriormente. Aquí finalizaría el proceso en el Centro.

En caso de desacuerdo, en el plazo de dos días hábiles se podrá reclamar ante la DAT, tramitado todo a través de la Dirección del Centro. Tres días después, como máximo, se remitirá el expediente completo a la DAT, junto con los informes, los instrumentos de evaluación, las alegaciones del reclamante o, si fuera relevante, un informe del director.

En el plazo de 15 días desde la recepción, el SIE revisará el caso y, una vez comprobada la idoneidad de la calificación o la decisión de promoción (con los mismos parámetros mencionados para los Departamentos Didácticos), comunicará la resolución de la DAT al Centro para su aplicación y darle traslado al interesado. Se cerraría, así, la vía administrativa.



## **8. EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN**

### **EVALUACIÓN**

Concluida la redacción final del presente Proyecto Educativo de Centro y tras su puesta en práctica, se deberá realizar el análisis y evaluación oportunos, que proporcionen el nivel de consecución de los objetivos propuestos y el grado de operatividad del mismo.

La evaluación se realizará al término de cada curso escolar, a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o si existen aspectos que deben ser modificados.

Esta evaluación debe ser sincera, objetiva, reflexiva y mensurable en los casos que sea posible. Su resultado se incluirá en la Memoria Anual de Centro en un apartado propio definido a tal fin.

### **MODIFICACIÓN**

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, o por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar.

Presentada la propuesta, la Dirección fijará un plazo de al menos un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar.

La modificación será sometida a la consideración del Consejo en el último trimestre del curso y entrará en vigor, de ser aprobada, en el siguiente curso escolar.

### **DIFUSIÓN**

Una vez aprobado el Proyecto Educativo de Centro, corresponde publicarlo y darlo a conocer a toda la Comunidad Educativa. Con este fin existirá una síntesis del mismo que se puede entregar a las familias que soliciten plaza en el Centro, o a las que ya están en él.

Todos los miembros del Consejo Escolar dispondrán de un ejemplar.

El Profesorado del Centro, así como el nuevo que se incorpore, debe conocerlo en su totalidad, asumirlo y cumplir sus preceptos.

También las Asociaciones que se creen en el Centro dispondrán de un ejemplar.

Finalmente, existirán varios ejemplares en la Biblioteca del Centro para su pública consulta.